



NÚM.: 2024000079  
ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD A ADOPTAR EN EL INMUEBLE EN ESTADO DE ABANDONO, POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE EMERGENCIA EN LA CALLE ANTONIO SARO, N.º 15.  
SITUACIÓN: CALLE ANTONIO SARO, N.º 15. (REF. CATASTRAL 9015210CS7581N)  
BARRIO: VALLESECO  
DISTRITO: ANAGA.

**ACTA DE RECEPCION DE OBRAS**

Intervención de seguridad en Ejecución Subsidiaria de emergencia:

**OBRAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD A ADOPTAR EN EL INMUEBLE EN ESTADO DE ABANDONO, POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE EMERGENCIA, EN LA CALLE ANTONIO SARO, N.º 15, (REF. CATASTRAL 9015210CS7581N). CONSISTENTES EN:**

**1. DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN DE AMBAS PLANTAS 2. LIMPIEZA EN GENERAL CON RETIRADA DE TODO TIPO DE RESIDUOS EXISTENTES EN EL INTERIOR DE LA EDIFICACIÓN (PL. BAJA Y ALTA). 3. RETIRADA DE APUNTALAMIENTO EXISTENTE EN DEFICIENTE ESTADO DE CONSERVACIÓN Y EJECUCIÓN DE NUEVO APUNTALAMIENTO 4. RETIRADA DE TIERRAS EXISTENTES EN EL INTERIOR DE LA EDIFICACIÓN EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA 1ª Y 2ª CRUJIA PARA EVITAR CAIDA DE TIERRAS HACIA LA CALLE ANTONIO SARO. 5. EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE HORMIGÓN CICLOPEO PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL APUNTALAMIENTO DESDE LA 2ª CRUJIA HASTA EL FONDO DE LA EDIFICACIÓN QUE LINDA CON EL PEATONAL ENRIQUE DE LARA. 6. EJECUCIÓN DE CANAL DE DRENAJE PARA EN LA PLANTA BAJA PARA CANALIZACIÓN DE LAS POSIBLES AGUAS DE LLUVIA. 7. DEMOLICIÓN DEL PAÑO VOLADO HACIA LA CALLE ANTONIO SARO, Y REMATE DEL CANTO DEL FORJADO CON VIGA RESISTENTE. 8. RETIRADA DE LA HILADA DE BLOQUE SOBRE LA VIGA DE ATADO DEL FORJADO DE LA PLANTA ALTA. 9. CIERRE DE HUECOS EN PLANTA BAJA Y ALTA CON FABRICA DE BLOQUE. 10. COLOCACIÓN DE PUERTAS DE ACCESO UNA EN LA PLANTA BAJA Y OTRA EN LA PLANTA ALTA PARA GARANTIZAR EL CIERRE DEL INMUEBLE A PERSONAS AJENAS AL MISMO 11. ENTUBADO DEL CABLEADO DE INSTALACIONES EXISTENTES DE DIFERENTES COMPAÑIAS SUMINISTRADORAS Y DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE DISCURREN POR LA FACHADA DE LA CALLE ANTONIO SARO. 12. ENFOSCADO DE PARAMENTOS A DIFERENTES ALTURAS CON UN MÍNIMO DE 2,00 METROS SOBRE LA RASANTE DE LA VÍA 13. CONDENA DE HUECOS DE VENTANAS CON MALLA ANTICASCOTES 14. PINTURA DE ACABADO SOBRE LAS PAÑOS ENFOSCADOS. 15. RETIRADA DE TODA CLASE DE RESIDUOS EXISTENTES EN EL INTERIOR DEL SOLAR, CON CLASIFICACIÓN, CARGA SOBRE CAMIÓN, TRASLADO Y ENTREGA A GESTOR AUTORIZADO. 16. ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES QUE TRANSITAN POR LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO DEL PERSONAL QUE EJECUTA LOS TRABAJOS. 17. IMPLANTACIÓN DE CARTEL INFORMATIVO ADOSADO A LA FACHADA DEL INMUEBLE HACIA LA CALLE ANTONIO SARO, CON INFORMACIÓN DEL N.º DEL EXPEDIENTE Y EL PROMOTOR DE LOS TRABAJOS EN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE ANTONIO SARO, N.º 15, (REF. CATASTRAL (9015210CS7581N), EN EL BARRIO DE VALLESECO, DISTRITO ANAGA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL SR. CONSEJERO-DIRECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, D. CARLOS TARIFE HERNÁNDEZ, CON NÚMERO DE ASIENTO 3959/2023, DE FECHA 28/12/2023.**

Dirección:

**C/. ANTONIO SARO, N.º 15. (REF. CATASTRAL (9015210CS7581N), BARRIO VALLESCO, DISTRITO ANAGA.**

Director de la Obra- Empresa Adjudicataria:



**D. Jorge García Morales, colegiado n.º 1.849 del COATIE de Santa Cruz de Tenerife, Técnico de la Empresa adjudicataria SEÑALIZACIONES TENERIFE, S.L.**


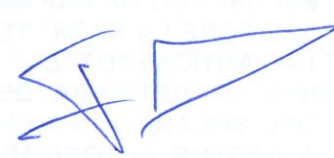
En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 2024, sobre las 13.30 horas y reunidos en el lugar de las obras, Doña Zaida Candelaria González Rodríguez (Consejera-Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de S/C. de Tenerife, Isabel Nichaldas Nazco (Arquitecto Técnico del Servicio de Régimen General), D. Jorge García Morales, como Director de las Obras, y D. Héctor Fernández Manrique de Lara en representación de la empresa Señalizaciones Tenerife, S.L., contratista de las obras de emergencia; con objeto de recibir las mismas a los efectos prevenidos en los artículos 243.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

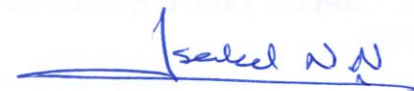

La Dirección de las obras, tras proceder al reconocimiento de las mismas, expone: que, tras realizar la medición final de las obras ejecutadas en el inmueble, se elabora el presupuesto de la obra, y no sufre ningún tipo de incremento en el coste de los trabajos, al tratarse de una ejecución subsidiaria de emergencia, se elabora la certificación de obra única y final tras la conclusión de los trabajos, según el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y que se encuentran en buen estado y que se han ejecutado con arreglo a las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas previstas en el Contrato, por lo cual se acuerda darlas por recibidas dando inicio al periodo de garantía por un año y proponerlo así a la Excm. Corporación Municipal.

Y para que conste se extiende el presente ACTA, por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

En Santa Cruz de Tenerife a 12 de marzo de 2024.

<b>CONSEJERA DIRECTORA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO</b>  Zaida Candelaria González Rodríguez (Firma)	<b>EL CONTRATISTA Obras y Reformas Urbanas JENUVI, S.L.</b>  (Representante) Fdo: Héctor Fernández Manrique de Lara
---	--

<b>TÉCNICO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EL ARQUITECTO TÉCNICO,</b>  Fdo.: Isabel Nichaldas Nazco (Firma)	<b>EL DIRECTOR DE EJECUCIÓN,</b>  Fdo: Jorge García Morales (Firma)
---	--